Programa de Inspección de Emisiones de Vehículo
2026 Aviso para los empleados

CONTEXTO:
Para mejorar la calidad del aire y reducir las emisiones de los vehículos en áreas transitadas, el Departamento de Calidad Ambiental de Arizona (ADEQ, por sus siglas en inglés), administra un programa obligatorio de inspección de emisiones de vehículos conocido como Programa de Inspección de Emisiones de Vehículos (VEIP).

La ley de Arizona (A.R.S. §49-542) exige la inspección y prueba de emisiones vehiculares para:

- La mayoría de los vehículos matriculados en el Área A del sector de control de emisiones vehiculares del área metropolitana de Phoenix (la mayor parte del Condado Maricopa y sectores del Condado Pinal y el Condado Yavapai, según se define en A.R.S. §49-541) y/o
- La mayoría de los vehículos matriculados fuera del Área A utilizados para trasladarse a un lugar de trabajo dentro del Área A.

Para un mapa de los limítes del Área A del sector de controles vehiculares y un enlace para la descripción legal, visite: azdeq.gov/emaps.

SI USTED VIVE Y TRABAJA EN ARIZONA DEBE SABER:

- Cualquier vehículo del cual usted es dueño o que conduce en Arizona debe estar matriculado en Arizona y llevar de forma visible una placa válida de Arizona (algunas excepciones son válidas). Para más información, favor de llamar a la División de Vehículos Motorizados del Departamento del Transporte de Arizona (ADOT, por sus siglas en inglés), visite azdot.gov/mvd o llame al 602-255-0072.
- Cualquier vehículo que usted utiliza para desplazarse a un lugar de trabajo dentro del Área A va a tener que someterse a una prueba de emisiones vehiculares. Esto aplica aún si usted vive fuera del Área A.
  Para los empleados que viven fuera del Área A, el centro para prueba de emisiones les entregará un certificado de cumplimiento al momento de someter el vehículo a la prueba de emisiones. Los resultados de la prueba, que también se envían electrónicamente al ADOT son necesarios para el registro. Después de enviar su solicitud de registro, por correo o por internet, usted recibirá una etiqueta de registro de su matrícula. Para los vehículos que están registrados fuera del estado (estudiantes/empleados de tiempo parcial) y que están estacionados en propiedades de estacionamientos federales, estatales, o municipales, de la ciudad, será necesario que usted obtenga una etiqueta adhesiva de cumplimiento de la calidad del aire para colocarla en la ventana del asiento del conductor de su carro, la cual es proporcionada por ADOT. Para obtener más

información, visite myazcar.com o llame ADEQ VEIP al 1-877-692-9277 (1-877-myAZcar).

- Además de otra sanción penal criminal estipulada por la ley, la persona que no cumpla con esta ley estará sujeta a una pena civil de $100 por una primera infracción y $300 por una segunda infracción.